

INFORME DE COMISARIO

Señores.

ACCIONITAS DE LA COMPAÑÍA MICROTAXI S.A.

Dando cumplimiento estricto al Art.291 de la Ley de compañías procedo a informarles los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año 2011.

- La compañía en este año ha mejorado la recaudación de las aportaciones de todos los accionistas.
- Ha cancelado oportunamente todas las obligaciones contraídas.
- Todas las operaciones económicas son realizadas en los Comprobantes de Ingreso y de Egreso con sus respectivos documentos de respaldo.
- La contabilización de estas operaciones son confiables y garantizan la veracidad de estas transacciones.
- Se mantienen tarjetas de Contabilidad de Mayores y Auxiliares para cada cuenta

En conclusión: todas y cada una de las operaciones que ejecutó la Compañía están reflejadas razonablemente en la contabilidad por lo tanto los resultados que acogen los Balances son lo que realmente ocurrió en el año 2011.

Sin embargo, no se ha podido cobrar en su totalidad las deudas de los años anteriores.

RECOMENDACIONES

- Se debe establecer plazos máximos de pago para los accionistas que están debiendo saldos de los años anteriores
- Debido a que se ha incrementado en esta año la cantidad de operaciones y para garantizar el Sistema Contable de la Compañía se debe mantener los servicios del Contador por lo menos a medio tiempo, ya que de esa forma se puede tener la información financiera más oportunamente y en periodos mensuales
- La utilidad de este período junto con las Retenidas deben ser entregadas a los accionistas mediante algún procedimiento legal que la ley de Compañías debe tener establecido.

Atentamente,

Sr. Oswaldo Lara
COMISARIO DE LA CIA

